ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 35/2018

Asunción, 18 de mayo de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de Observación DNC N° 8931/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, Ref.: ID 340379, referente al llamado de la Licitación Concurso de Ofertas Nacional N° 979/2018 *"Contratación de Servicio de Impresión de Facturas y Ensobrado, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, con relación al punto mencionado la Unidad Técnica aclara lo siguiente:

1- **Con relación al Punto 1:** Se adopta la modalidad de Contrato Abierto por **Cantidades Mínimas y Máximas** atendiendo que la cantidad de detalle de liquidación de sueldo a imprimir varía mes a mes; hay meses que se imprimen quincena y fin de mes, hay meses que solo se imprimen a fin de mes, esto mismo hace que varíe la cantidad de ensobrado.

En cuanto a la impresión de facturas de BT y MT, todos los días se generan los archivos para impresión de facturas, los reclamos y errores que surgen periódicamente hacen que la re-impresión sea necesaria, esto hace que la cantidad total de facturas impresas en el mes varíe constantemente, conforme indica en la Lista de Precios.

2- **Con relación al Punto 4:** La necesidad de establecer condiciones estrictas en cuanto a las multas surge de las dependencias afectadas, el Dpto. de Facturación y el Dpto. de Gestión del Personal. Por ejemplo, los archivos para la impresión de facturas se generan de madrugada, todos los días. Luego se pasan los mismos a la empresa para la impresión, luego el Dpto. de Facturación recibe las facturas impresas a primeras horas de la mañana y organizan la distribución de las facturas, del día.

Recibir las facturas impresas a última hora de la mañana, por la tarde o al día siguiente sería para ellos perder un día de trabajo.

Creemos que la manera como está redactada en el Pliego de bases y Condiciones estándar deja un espacio de tiempo bastante importante, que no podemos dejar al arbitrio del oferente, ya que de no entregarse las facturas impresas a primera hora de la mañana ocasionaría retrasos significativos en la rutina diaria de los departamentos afectados, y más todavía si el retraso se repite durante el mes.

En el caso de la impresión y ensobrado de la liquidación de salario los tiempos para los procesos son muy ajustados y el cierre se realiza uno o dos días antes de la fecha de pago. Por lo expuesto solicitamos mantener la redacción de la Sección IV CGC 27.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC · ANDE · Unidad Operativa de Contratación